

INFORME DETALLADO TRANSFERENCIA DE FONDOS DESDE LA SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA AL CENTRO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS NATURALES - CIREN	Número ID	ASEG-19
	Fecha	05-12-16

I. OOBJETIVO GENERAL:

Verificar la integridad y pertinencia en la aplicación de los fondos recibidos para el desarrollo de la investigación estratégica, programas y para gasto operacional.

Objetivos Específicos:

1. Verificar que el convenio cumpla con las formalidades legales y administrativas que se deben realizar.
2. Verificar el control del avance de los productos e indicadores de desempeño establecidos en el convenio y sus modificaciones.
3. Verificar la correcta aplicación de los recursos asignados y las respectivas rendiciones de cuenta, conforme a la normativa actual.
4. Verificar la existencia de controles financieros contables para la ejecución del convenio de transferencia y correcto registro de las operaciones.

II. ALCANCE, PERÍODO Y COBERTURA

Alcance: Convenio de Transferencia de fondos año 2015 desde la Subsecretaría de Agricultura al Centro de Información de Recursos naturales.

Periodo: Desde 01.09.2015 al 31.12.2015

Cobertura: Nacional.

III. OPORTUNIDAD

La auditoría se desarrolló a partir del 03-06-2016

IV. METODOLOGÍA APLICADA

Método de muestreo: Se eligió en forma aleatoria los proyectos a analizar en el período del alcance, análisis de las partidas contables y financieras, revisión base de datos proyectos e informes de Contenido Técnico y Financiero del I al IV trimestre, entre otros.

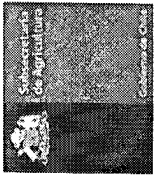
Procedimientos de auditoría: Entrevistas, inspección documental, revisión de antecedentes de respaldo de las operaciones.

Normas sobre la materia:

- Ley 18575 de Bases de la Administración del Estado
- Ley 19880 Procedimientos Administrativos
- Resolución N°759 y N°30 sobre rendición de cuentas, de Contraloría General de la República.
- Resolución N° 08 de 23.01.2015 - Aprueba Convenio de Transferencia 2015.
- Resolución N° 20 de 07.12.2015 - Aprueba Modificación Convenio de Transferencia 2015.
- Procedimientos Internos de la Subsecretaría.
- Procedimientos Internos de CIREN.

V. LIMITACIONES EN EL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

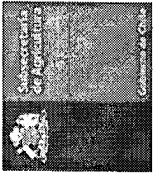
A la fecha de esta auditoría la contraparte técnica responsable del convenio año 2015 no pertenece a la Subsecretaría, por lo que la validación de algunos productos fue efectuada en las dependencias de CIREN, solicitándose los medios de verificación pertinentes y entrevistando a la Subgerente de Estudios y Desarrollo.



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
AUDITORIA INTERNA

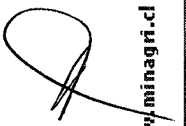
RESULTADO DE LA AUDITORÍA

TRANSFERENCIA DE FONDOS AL CENTRO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS NATURALES - CIREN						
N°	HALLAZGOS	EFECTOS (REALES O POTENCIALES)	OPINION	RECOMENDACIONES	ACCIONES CORRECTIVAS (Previo al Informe)	RETROALIMENTACIÓN (Proceso de Gestión de Riesgos)
1	Se observó que las planillas las de "Comisiones de Servicio", durante el último cuatrimestre del año 2015, carecen de la totalidad de sus formalidades, específicamente ausencia de firmas, contraviniendo el Manual de Procedimiento de Comisión de Servicios y Rendición de Fondos, de CIREN.	Incumplimiento de la normativa.	Media	CIREN debe dar cumplimiento a su Reglamento Interno y sus manuales de Procedimiento, en cuanto a emitir sus documentos con todas sus formalidades.	No hay	No hay
2	No se ha dado cumplimiento a la cláusula QUINTA del Convenio de Transferencia de fondos año 2015 que dice relación con administrar los fondos en una cuenta corriente bancaria de uso exclusivo, dado que existieron abonos y cargos de actividades que no forman parte del convenio. Por su parte la Unidad de Control de Transferencias ha reiterado esta observación a CIREN, durante el segundo semestre de 2015 en los Informes de Revisión de Transferencias (mensuales).	Incumplimiento del convenio y falta de integridad en la Información.	Media	Se debe dar cumplimiento a lo exigido en el convenio en relación con el uso de la cuenta corriente en forma exclusiva para movimientos del mencionado convenio.	No hay	No hay
3	Se detectó que CIREN, no presenta en su página WEB, la Memoria 2015, contraviniendo el artículo OCTAVO párrafo segundo del convenio, y la glosa 02 de la ley de presupuesto del año.	Incumplimiento del convenio.	Baja	Se detectó que CIREN, no presenta en su página WEB, la Memoria 2015, contraviniendo el artículo OCTAVO párrafo segundo del convenio, y la glosa 02 de la ley de presupuesto del año.	No hay	No hay
4	SE detectó que la Rendición de Diciembre 2015, no presenta Gastos de Administración, los que consideran Arriendo de oficina, luz, agua, teléfonos, dieta de consejo, entre otros necesarios para la operación mensual del convenio. Igualmente cabe destacar que el monto asignado para este ítem, termino de utilizarse en su totalidad en la rendición del mes de noviembre de 2015.	Falta de integridad en la Información.	Media	Se debe solicitar una justificación de cómo se solventaron los gastos de administración del mes de diciembre de 2015 y de ser necesario se debe corregir la rendición.	No hay	No hay

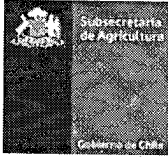


SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
AUDITORIA INTERNA

N°	HALLAZGOS	EFFECTOS (REALES O POTENCIALES)	OPINION	RECOMENDACIONES	ACCIONES CORRECTIVAS (Previo al Informe)	RETROALIMENTACIÓN (Proceso de Gestión de Riesgos)
5	Se detectó que la Subsecretaría no dio cumplimiento al artículo DUODÉCIMO del convenio, dado que no se tuvo a la vista la resolución que designa a las contrapartes, como lo exige el mencionado artículo.	Incumplimiento del convenio.	Media	La Subsecretaría debe designar a sus contrapartes y dar cumplimiento al convenio.	No hay	No hay
6	Se verifica en el portal del Registro de la Ley 19.862, no fueron publicados todos los fondos transferidos a CIREN en el periodo 2015.	Incumplimiento de Ley y convenio.	Media	Se debe dar cumplimiento al ingreso del monto transferido en el plazo máximo correspondiente al primer día hábil de la segunda semana del mes siguiente del que correspondan las transferencias, a través de la plataforma en internet habilitada para ello.	No hay	No hay
7	Se observó que los montos transferidos según SIGFE durante el 2015, por \$480.000.000 y \$173.603.000, de 27-02-2015 y 30-12-2015 respectivamente, hasta esta fecha no han sido publicados en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.	Incumplimiento de Ley y convenio.	Media	Se debe dar cumplimiento al ingreso del monto transferido en el plazo máximo correspondiente al primer día hábil de la segunda semana del mes siguiente del que correspondan las transferencias, a través de la plataforma en internet habilitada para ello.	No hay	No hay
8	Se detectó que la Subsecretaría no da cumplimiento al artículo OCTAVO del convenio al no publicar este en la página web, subiendo solo la modificación.	Incumplimiento del convenio.	Baja	Se recomienda que la Subsecretaría de cumplimiento de la glosa 02 de la ley de presupuesto y al convenio, en cuanto a incorporar en su página web el convenio.	No hay	No hay



www.minagri.cl



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

AUDITORIA INTERNA

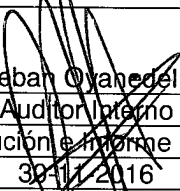

VI. CONCLUSIONES

De acuerdo al objetivo de esta auditoría de evaluar la integridad y pertinencia en la aplicación de los fondos transferidos por la Subsecretaría, se puede concluir, que los controles aplicados son susceptibles de mejoras, si bien éstas son principalmente debilidades de carácter administrativo, deben ser corregidas a la brevedad.

Asimismo se debe dar cumplimiento a la normativa sobre rendición de Gastos de Contraloría General de la República y al convenio respecto de este punto.

Finalmente es trascendental tomar las medias necesarias de lo expuesto en los párrafos que anteceden, en el entendido de salvaguardar los recursos públicos, definir las responsabilidades y aplicar los controles atingentes, con la finalidad de dar cumplimiento al ordenamiento jurídico que regula la transferencia.

VII. EQUIPO DE TRABAJO

 Esteban Oyanedel M. Auditor Interno	 Verónica Silva A. Jefa Unidad Auditoría Interna
Ejecución e Informe Final	Ejecución y Supervisión
30-11-2016	30-11-2016